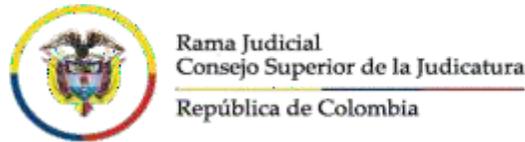


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202400087 00 (C202400087)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 22 de marzo de 2024
demanda ejecutiva, encontrándose pendiente su calificación.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, subsane los siguientes aspectos:

ALLEGUE copia de la escritura pública No. 239 del 1 de febrero de 2022 de la Notaría Primera de Barranquilla mediante la cual le fue otorgado poder especial por la entidad demandante a Gladys de Jesús Arroyo Arrieta, así como el certificado de vigencia de dicho acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 016
de 6 de mayo de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef815712a7ec5deb0078e137de3ad3b7c7f97450ee4d4ab32359de5ae27ab365**

Documento generado en 02/05/2024 12:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>